

Concepción, 05 de enero de 2024.-

Señor Presidente:

El Actuario Judicial de FERIA del Juzgado Penal de Sentencia de Concepción de esta Circunscripción Judicial de Concepción, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre Informe Mensual de Inhibiciones, informando en tal sentido que en el mes de DICIEMBRE del año 2023, la Jueza Penal de Sentencia N° 7 de Concepción de esta Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. HONORINA UBALDA ACOSTA CANTERO no se ha inhibido en ninguna causa penal.-----

Esperando haber cumplido con lo requerido, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

DIOS GUARDE A V.E.-



Abog. Richard E. Florenciani E.
Actuario Judicial

A. _____ S. _____ E. _____
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. _____ S. _____ D. _____